



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0742-R-2018
Piura, 26 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 1134-101-18-4 de fecha 01 de marzo de 2018, presentado por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0741-R-2018 de fecha 26 de abril de 2018, se reconoce al servidor administrativo Sr. José Edmundo Castillo Silva, adscrito a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Piura como SAC, treinta (30) años, un (01) mes y dieciséis (16) días de servicios prestados al Estado, al 16 de abril de 2018;

Que, según Informe N° 0360-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total 1,008.58 x 3 = 3,025.74

Son: tres mil veinticinco con 74/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0209-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de abril de 2018, comunica que lo solicitado por el servidor José Edmundo Castillo Silva, por reconocimiento de tiempo de servicios – 30 años, cuenta con cobertura presupuestaria en: Sección Funcional: 0006, Certificado 0007, Secuencia 0001, Partidas: 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,025.74 soles, Documento que sustenta: Informe N° 0360-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 442-2018-OCAJ-UNP, de fecha 25 de abril de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor administrativo Sr. José Edmundo Castillo Silva, adscrito a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Piura como SAC, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años** de servicios prestados al Estado, al **01 de marzo de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil veinticinco con 74/100 soles (S/. 3,025.74)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con Informe N° 0209-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)

14 copias



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

